

CONVOCATORIA CAS N.º 27-2026-UGEL 09

Psicólogo(a) - RM N° 082 – 2026 MINEDU

Una vacante para la I.E. N.º 20983 Julio C. Tello
Contratación administrativa de servicios por necesidad transitoria

1 GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria. Contratar, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y por necesidad transitoria, a un(a) (01) Psicólogo(a) para asegurar la continuidad del soporte socioemocional, la tutoría, la orientación educativa y la convivencia escolar en la I.E. N.º 20983 Julio C. Tello, institución educativa con Jornada Escolar Completa.

VACANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN
01	I.E. N.º 20983 Julio C. Tello	Institución Educativa

1.2 Intervención. Jornada Escolar Completa en instituciones educativas públicas del nivel secundario de Educación Básica Regular.

1.3 Área responsable. Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N.º 09 Huaura.

1.4 Órgano o unidad orgánica. I.E. N.º 20983 Julio C. Tello.

1.5 Conducción del proceso. Comisión de selección CAS de la UGEL N.º 09 Huaura, con intervención de las áreas competentes conforme a sus funciones.

1.6 Antecedente. Oficio de la Dirección de la I.E. N.º 20983 Julio C. Tello, mediante el cual se comunica la renuncia del psicólogo Tony Ricardo Espinoza Visitación y se solicita la cobertura de la plaza para asegurar la continuidad del servicio.

1.7 Integración del Término de Referencia. El perfil oficial MINEDU denominado Psicólogo(a), aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N.º 082-2026-MINEDU, se adjunta como Anexo Técnico y forma parte integrante de esta convocatoria. La formación académica, los conocimientos, cursos, experiencia, competencias, coordinaciones y condiciones esenciales se rigen por dicho documento. Para evitar duplicidades, estas bases solo reproducen los requisitos indispensables para la verificación, las funciones del puesto y las reglas procedimentales necesarias para la selección.

1.8 Base legal

- Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM y demás normas modificatorias.
- Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N.º 31131, en lo que resulte aplicable de conformidad con la normativa y jurisprudencia constitucional vigentes.
- Decreto Legislativo N.º 1602, en particular las disposiciones sobre contratación administrativa de servicios a plazo determinado para necesidad transitoria.
- Decreto Supremo N.º 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado, y su modificatoria.
- Ley N.º 27444, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y sus modificatorias.
- Leyes N.º 26771, 27674, 29248, 29973, 29988, 30901, 31396, 31564 y 31676, y sus normas reglamentarias o modificatorias, en lo que corresponda.
- Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Resolución Ministerial N.º 082-2026-MINEDU y el documento normativo, anexos y perfiles aprobados para las intervenciones y acciones pedagógicas del año fiscal 2026.
- Las demás disposiciones vigentes aplicables al régimen CAS y al proceso de selección.

2 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

La convocatoria será difundida simultáneamente en el portal Talento Perú de SERVIR y en la página web institucional durante diez (10) días hábiles, del viernes 11 al jueves 24 de setiembre de 2026.

N.º	ACTIVIDAD	PERIODO	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
01	Aprobación de la convocatoria	01 día	10/09/2026	10/09/2026	Comisión
02	Registro y publicación en el portal Talento Perú de SERVIR	10 días hábiles	11/09/2026	24/09/2026	UGEL 09
03	Publicación de la convocatoria, anexos y TDR en la página web de la UGEL N.º 09 Huaura	10 días hábiles	11/09/2026	24/09/2026	Comisión
04	Presentación física del expediente en mesa de partes, de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 15:30	02 días hábiles	25/09/2026	28/09/2026	Postulante
05	Verificación de requisitos mínimos y evaluación curricular	02 días hábiles	29/09/2026	30/09/2026	Comisión
06	Publicación de resultados preliminares de evaluación curricular	01 día	01/10/2026	01/10/2026	Comisión
07	Presentación de reclamos por mesa de partes	01 día	02/10/2026	02/10/2026	Postulante
08	Absolución de reclamos y publicación de resultados	01 día	05/10/2026	05/10/2026	Comisión
09	Entrevista personal presencial en la UGEL N.º 09 Huaura; portar DNI. La hora se publicará con los resultados curriculares	01 día	06/10/2026	06/10/2026	Comisión
10	Publicación de resultados finales y orden de mérito	01 día	06/10/2026	06/10/2026	Comisión
11	Adjudicación de la plaza a las 9:00 a. m. en la UGEL N.º 09 Huaura	01 día	07/10/2026	07/10/2026	Comisión
12	Suscripción y registro del contrato. Inicio de vigencia	01 día	09/10/2026	09/10/2026	UGEL 09

La Comisión podrá modificar el cronograma por causa objetiva y debidamente justificada. La modificación será publicada oportunamente y no reducirá el plazo mínimo de difusión.

3 FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones se reproducen por su relación directa con la evaluación y la ejecución del servicio. Ante cualquier diferencia material, prevalece el perfil oficial MINEDU adjunto.

1. Participar en la planificación de actividades de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, promoviendo una gestión orientada al bienestar y al desarrollo integral de los estudiantes.
2. Diseñar, organizar y desarrollar, en coordinación con el equipo de tutoría, talleres, campañas u otras actividades para fomentar el bienestar socioemocional de estudiantes, docentes y familias de la institución educativa.
3. Desarrollar acciones formativas dirigidas al equipo de docentes tutores y no tutores para implementar acciones que favorezcan la atención a la diversidad.
4. Liderar la realización del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar casos de riesgo para garantizar su adecuada atención y la culminación oportuna del año escolar.
5. Acompañar y brindar asistencia técnica a los docentes tutores en la implementación de estrategias de tutoría, incluyendo tutoría grupal, tutoría individual, participación estudiantil, espacios con familias y orientación educativa permanente.
6. Organizar y desarrollar actividades de orientación vocacional dirigidas a estudiantes de los últimos grados de secundaria, favoreciendo su proyecto de vida.
7. Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas, así como con autoridades comunales y locales, para consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa, a la promoción de la convivencia escolar y a las acciones de prevención y atención de la violencia u otros casos que afecten el bienestar estudiantil.
8. Coordinar, en conjunto con el coordinador de tutoría, la planificación y ejecución de acciones orientadas a la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones que afecten el desarrollo de los estudiantes.
9. Reportar periódicamente las actividades planificadas y ejecutadas a través de la plataforma designada por la Dirección de Secundaria del MINEDU.
10. Realizar otras actividades inherentes a sus funciones que le sean asignadas por el órgano directivo de la institución educativa.

4 EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO

4.1 Verificación de requisitos mínimos. La Comisión contrastará la documentación presentada con el TDR MINEDU adjunto. El incumplimiento de cualquiera de sus requisitos mínimos determina la condición de NO APTO y excluye al postulante de la asignación de puntaje. La ficha del Anexo 03 distingue expresamente esta verificación eliminatoria de la calificación curricular.

4.2 Factores y puntajes

ETAPA	COMPONENTES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	Formación académica, capacitación y experiencia	10	60
Entrevista personal	Conocimientos técnicos y competencias	20	40
Puntaje final	Suma de ambas etapas antes de bonificaciones	30	100

- Solo el postulante APTO que alcance diez (10) puntos o más en la evaluación curricular accede a la entrevista.
- La entrevista se califica sobre cuarenta (40) puntos; es eliminatoria y exige veinte (20) puntos como mínimo.
- Para integrar el orden de mérito se requiere aprobar ambas etapas; por tanto, el puntaje final mínimo antes de bonificaciones es treinta (30) puntos.
- El puntaje final es la suma de la evaluación curricular y la entrevista personal, más las bonificaciones que legalmente correspondan.

4.3 Criterios de calificación curricular. Se aplicará la ficha revisada del Anexo 03, que conserva la escala entregada para formación, capacitación y experiencia. En posgrado, el grado y los estudios concluidos del mismo nivel son excluyentes entre sí; los demás conceptos pueden acumularse hasta el máximo del

componente. En experiencia no se duplicarán periodos superpuestos; un mes equivale a treinta (30) días y las fracciones menores no generan puntaje adicional.

4.4 Desempate. En caso de empate en el puntaje final, prevalece el mayor tiempo de experiencia específica acreditada; de persistir, el mayor puntaje de entrevista; luego, el mayor nivel de formación pertinente; y, finalmente, el mayor tiempo de experiencia general acreditada.

5 DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente se presentará físicamente en la mesa de partes de la UGEL N.º 09 Huaura, dentro de las fechas y horarios del cronograma, en un folder de color azul, foliado correlativamente y ordenado conforme al Anexo 01.

- Formulario Único de Trámite, con la indicación Convocatoria CAS N.º ____ -2026-UGEL 09 - Psicólogo(a) - I.E. N.º 20983 Julio C. Tello.
- Copia legible del Documento Nacional de Identidad.
- Anexo 01 Hoja de vida, íntegramente llenado, firmado y con huella digital.
- Anexo 02 Declaración jurada, íntegramente llenado, firmado y con huella digital.
- Documentación legible que acredite todos los requisitos mínimos del TDR y los méritos sujetos a puntaje, con el folio indicado en el Anexo 01.
- Documento oficial que acredite la bonificación invocada, cuando corresponda.

Las copias se presentan bajo el principio de presunción de veracidad y están sujetas a fiscalización posterior. No se calificará documentación presentada fuera del plazo. La falta de firma o huella en los anexos obligatorios, la omisión de un documento exigido o la falta de acreditación de un requisito mínimo determina la condición de NO APTO.

6 REGLAS DE ACREDITACIÓN

Estas reglas precisan la forma de acreditar la información; no sustituyen ni amplían los requisitos del TDR.

- Formación académica: constancia, certificado o diploma emitido por la institución competente. El documento debe identificar el nivel, situación académica, carrera o especialidad y, cuando corresponda, la fecha de egreso. Los grados o títulos con información en el reverso se presentan por ambas caras.
- Título y habilitación profesional: el título en Psicología debe poder verificarse en el registro correspondiente. La colegiatura y la habilitación deben encontrarse vigentes a la fecha de postulación y acreditarse con constancia, certificado o consulta verificable del Colegio de Psicólogos del Perú.
- Cursos y programas: certificado, constancia o diploma que permita verificar materia, entidad emisora, fecha y número de horas. En ausencia de horas, no se presume su duración.
- Experiencia: certificado o constancia de trabajo; resolución de inicio y cese acompañada del sustento de pago; contrato o adendas acompañados del sustento de pago; u órdenes de servicio con sus conformidades. Los documentos deben indicar inicio y término y, para la experiencia específica, cargo o funciones.
- La experiencia se computa desde la fecha que corresponda según el nivel de formación exigido y la normativa aplicable. Las prácticas se reconocen en los supuestos y límites previstos por la Ley N.º 31396.
- Los documentos emitidos en el extranjero o en idioma distinto del castellano deben contar con el reconocimiento, formalidad y traducción exigibles según la normativa vigente.

7 BONIFICACIONES

- Persona con discapacidad: quince por ciento (15 %) sobre el puntaje total aprobatorio, previa acreditación válida.
- Licenciado de las Fuerzas Armadas: diez por ciento (10 %) sobre el puntaje total aprobatorio, previa acreditación válida.
- Deportista calificado de alto nivel: porcentaje previsto en la Ley N.º 27674 y su reglamento, aplicado sobre la evaluación curricular, previa acreditación vigente del Instituto Peruano del Deporte.

La Comisión aplicará cada bonificación en la etapa y sobre la base establecidas por la norma correspondiente, siempre que haya sido solicitada y acreditada dentro del expediente.

8 DESCALIFICACIÓN DESIERTO Y CANCELACIÓN

8.1 Descalificación. Son causales: presentación extemporánea o por canal distinto; falta de identificación; anexos incompletos, sin firma o huella; incumplimiento de requisitos mínimos; documentación ilegible, falsa o adulterada; suplantación o ayuda indebida; e inasistencia o impuntualidad a la entrevista.

8.2 Desierto. El proceso puede declararse desierto si no se presentan postulantes, ninguno cumple los requisitos mínimos o ninguno alcanza los puntajes mínimos publicados.

8.3 Cancelación. El proceso puede cancelarse, sin responsabilidad para la entidad, si desaparece la necesidad del servicio, existen restricciones presupuestales o concurre otra causa objetiva debidamente justificada.

9 RESULTADO ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- La Comisión publicará el cuadro de mérito y declarará ganador al postulante con mayor puntaje final, luego de aplicar las bonificaciones que correspondan.
- La adjudicación de la única plaza se realizará en estricto orden de mérito.
- Si el ganador no se presenta, desiste o no suscribe el contrato dentro del plazo, la entidad podrá convocar al accesitario respetando el orden de mérito y la vigencia del proceso.
- El contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026, dentro de la disponibilidad presupuestal y las condiciones previstas en el TDR y la normativa aplicable.
- La postulación implica la aceptación de las bases, del cronograma, de los anexos y del TDR MINEDU adjunto.

LA COMISIÓN

ANEXO 01 HOJA DE VIDA

I DATOS PERSONALES

Nombres		Apellido paterno	
Apellido materno		DNI	
Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento	
Domicilio		Distrito y provincia	
Teléfono o celular		Correo electrónico	
Entidad	UGEL N.º 09 Huaura	Puesto	Psicólogo(a)

II FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL	INSTITUCIÓN	CARRERA O ESPECIALIDAD	EGRESO O TÍTULO	CIUDAD PAÍS	FOLIO

III CURSOS Y PROGRAMAS

TIPO	ENTIDAD	MATERIA	INICIO	FIN	HORAS	FOLIO

IV EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN	CARGO	FUNCIONES	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO	FOLIO

Declaro que la información proporcionada es veraz, autorizo su verificación y me someto a la fiscalización posterior que corresponda.

Hualmay, ____ de ____ de 2026
DNI N.º _____

Firma y huella digital



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

ANEXO 02 DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado(a) con
DNI N.º _____, con domicilio en _____, postulante al
puesto de Psicólogo(a) de la I.E. N.º 20983 Julio C. Tello en la Convocatoria CAS N.º _____-2026-UGEL 09,
declaro bajo juramento:

1. Gozar de buena salud física y mental compatible con las funciones del puesto.
2. No tener impedimento legal, administrativo, contractual o judicial para prestar servicios al Estado.
3. No encontrarme inhabilitado(a) administrativa o judicialmente para el ejercicio de la función pública ni registrar sanción vigente que impida mi contratación.
4. No haber sido condenado(a) ni encontrarme comprendido(a) en los impedimentos de las Leyes N.º 29988 y 30901 y demás normativa aplicable al personal de instituciones educativas.
5. No tener parentesco, en los grados y supuestos prohibidos por la Ley N.º 26771 y su reglamento, con quien tenga facultad de contratación o injerencia en este proceso.
6. No percibir simultáneamente del Estado una contraprestación incompatible con esta contratación, salvo los supuestos permitidos por ley.
7. No encontrarme inscrito(a) en registros que generen impedimento para contratar o ejercer función pública.
8. Conocer y aceptar las bases, el cronograma, los anexos y el TDR MINEDU de la convocatoria.
9. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos presentados y autorizar su fiscalización posterior.

La falsedad, ocultamiento o inexactitud de la información genera la descalificación o resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Hualmay, ____ de _____ de 2026
DNI N.º _____

Firma del postulante
Huella digital

ANEXO 03 FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

Resolución Ministerial N.º 082-2026-MINEDU

Postulante		CAS N.º	____-2026-UGEL 09
Intervención	Jornada Escolar Completa	Vacante	01
Puesto	Psicólogo(a)	I.E.	
Evaluable		Fecha	

1. CALIFICACIÓN CURRICULAR

Completar esta sección solo si el postulante fue declarado APTO en la verificación precedente.

ASPECTO	CRITERIO DE PUNTAJE	PUNTOS	MÁX.	FOLIO	OBTENIDO
Formación académica	Grado de doctor en materia relacionada con el cargo	10	30		
	Estudios concluidos de doctorado en materia relacionada con el cargo, sin grado. Excluyente con el criterio anterior	3			
	Grado de magíster en materia relacionada con el cargo	6			
	Estudios concluidos de maestría en materia relacionada con el cargo, sin grado. Excluyente con el criterio anterior	3			
	Título profesional universitario adicional al título exigido por el TDR	3			
	Título profesional universitario o licenciatura en Psicología, exigido por el TDR	10			
Capacitaciones	Estudios de especialización o diplomado relacionados con el puesto, de 90 horas como mínimo	2,5 c/u, hasta 5	10		
	Capacitaciones relacionadas con el puesto, realizadas en los últimos cinco años y de 12 horas como mínimo	1 c/u, hasta 5			
Experiencia laboral	Experiencia general acreditada: 0,10 puntos por cada mes completo; un mes equivale a 30 días	Hasta 5	20		
	Experiencia específica en el puesto o afines, en el sector público o privado: 0,10 puntos por cada mes completo	Hasta 15			
TOTAL EVALUACIÓN CURRICULAR			60		

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Reglas: (i) el grado de doctor y los estudios concluidos de doctorado sin grado son excluyentes entre sí; (ii) el grado de magíster y los estudios concluidos de maestría sin grado son excluyentes entre sí; (iii) los demás criterios acreditados pueden acumularse, sin exceder 30 puntos en formación; (iv) el título en Psicología es requisito mínimo y recibe 10 puntos cuando está acreditado; y (v) la experiencia general y específica se califican por separado, sin duplicar periodos superpuestos ni puntuar fracciones menores de 30 días. La escala no reemplaza el cumplimiento de los requisitos mínimos del TDR. Puntaje mínimo curricular: 10 de 60.

3. REGISTRO DE BONIFICACIONES

Completar solo si el postulante aprobó las etapas correspondientes y acreditó el beneficio dentro del expediente.

BENEFICIO	BASE DE APLICACIÓN	PORCENTAJE	FOLIO	PUNTAJE
Persona con discapacidad	Puntaje total aprobatorio	15 %		
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje total aprobatorio	10 %		
Deportista calificado de alto nivel	Evaluación curricular	4 % a 20 %, según escala legal		

Firmas de los integrantes de la Comisión:

Integrante 1

Integrante 2

Integrante 3

Psicólogo (a)**IDENTIFICACION DEL PUESTO**

Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa			
Nombre del puesto:	Psicólogo (a)			
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa			
Fuente de Financiamiento:	☒ RROO	☐ RDR	☐ Otros	Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.			
Actividad:	5005629			
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC			

MISIÓN DEL PUESTO

Orientar la labor de docentes, directivos y otros miembros de la comunidad educativa para brindar soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias promoviendo una sana convivencia, basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil que permita el desarrollo integral de cada estudiante, a través del desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa.

FUNCIONES DEL PUESTO

Participar en la planificación de actividades de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, promoviendo una gestión orientada al bienestar y al desarrollo integral de los estudiantes.

Diseñar, organizar y desarrollar, en coordinación con el equipo de tutoría, talleres, campañas u otras actividades para fomentar el bienestar socioemocional de estudiantes, docentes y familias de la institución educativa.

Desarrollar acciones formativas dirigidas al equipo de docentes tutores y no tutores para la implementación de acciones que favorezcan la atención a la diversidad.

Liderar la realización del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar casos de riesgo para garantizar su adecuada atención y la culminación oportuna del año escolar.

Acompañar y brindar asistencia técnica a los docentes tutores en la implementación de estrategias de tutoría, incluyendo tutoría grupal, tutoría individual, participación estudiantil, espacios con familias y orientación educativa permanente.

Organizar y desarrollar actividades de orientación vocacional dirigidas a estudiantes de los últimos grados de secundaria, favoreciendo su proyecto de vida.

Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas, así como con autoridades comunales y locales, para consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia u otros casos que afecten el bienestar estudiantil.

Coordinar, en conjunto con el coordinador de tutoría, la planificación y ejecución de acciones orientadas a la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones que afecte el desarrollo de los estudiantes.

Reportar periódicamente las actividades planificadas y ejecutadas a través de la plataforma designada por la Dirección de Secundaria del MINEDU.

Realizar otras actividades inherentes a sus funciones que le sean asignadas por el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES**Coordinaciones Internas**

Unidades o áreas de la Institución Educativa

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR

En señal de conformidad

2026/01/29 16:23:00



RAMÍREZ POLICARPO
Candy Jenny FAU
20131370998 hard

DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU

En señal de conformidad

2026/01/28 18:35:36

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			C) ¿Se requiere Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado			☒ Si	☐ No
☐ Primaria	☐	☐	☐ Bachiller			¿Requiere Habilitación Profesional?	
☐ Secundaria	☐	☐	☒ Título/Licenciatura				
☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐	☐ Maestría			☒ Si	☐ No
☐ Técnica Superior (3 o 4 años)	☐	☐	☐ Egresado	☐ Titulado			
☒ Universitario	☐	☒	☐ Doctorado				
			☐ Egresado	☐ Titulado			

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :

Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE.
 Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales.
 Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos.
 Conocimiento de enfoques de derecho y género.
 Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas.
 Conocimientos sobre gestión escolar y funcionamiento de las IIEE JEC.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x		
(Otros)	x			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

01 año

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

10 meses en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

☐ Practicante Profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto. ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☐

SI

☒

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 2,864.19 (Dos Mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, acuerdos colectivos, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:58:22-0500



RAMIREZ POLICARPO
Candy Jenny FAU
20131370998 hard
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU
En señal de conformidad
2026/01/28 18:35:50